

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON  
CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2010**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIENTE**

D. Ramón Marí Vila

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila  
D. Rafael Galán Chiralt  
D. Josep Jesús Sánchez Galán  
D<sup>a</sup>. Amparo Cebrián Fernández  
D. Juan Arturo Hernández Vila  
D<sup>a</sup>. Ana Pérez Marí  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Sanchis  
D. Salvador Ramírez Navarro  
D. José Ferrerons Delhom  
D. José Vicente Sanchis Vila  
D<sup>a</sup>. Lourdes A. Martí Marí  
D<sup>a</sup>. María Dolores Benítez Calderón  
D. Juan Romero Cabrera  
D. Ramón Cifuentes Fernández  
D<sup>a</sup>. María José Hernández Ferrer

**JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA**

D. Juan Carlos Gimeno Ricart

**SECRETARIO**

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a tres de diciembre de dos mil diez siendo las dieciocho horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

**1. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL 2011.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.011, así como sus Bases de Ejecución y documentos anexos, que incluyen el Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo Fundación Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés y sus respectivas plantillas de personal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los Informes de la Interventora municipal, de fecha 23 de noviembre de 2010.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Administración General, Personal, Hacienda y Cuentas, en su reunión del día 30 de noviembre de 2010, con carácter extraordinaria y urgente.

Por la concejal delegada de hacienda, se formula una enmienda al presupuesto que, sin alterar su importe global, redistribuye recursos para dotar una partida por importe de 252.000,00€ destinada a financiar el desarrollo de un Programa Social, con cargo a la siguiente partida:

510	2231	227991	PROMOCIÓN SOCIAL: Programa de Ayuda a las Familias y Fomento del Empleo	252.000,00
-----	------	--------	---	------------

Financiación que se realizará con cargo a la simultánea baja de las siguientes partidas, que se realizará desde este momento:

ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2011	REDUCCIÓN	IMPORTE DEF 2011
720	1651	221000	ALUMBRADO PÚBLICO: SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	480.000,00	100.001,00	379.999,00
210	9201	222000	ADMN. GENERAL: SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	70.000,00	20.000,00	50.000,00
723	1721	227000	PARQUES Y JARDINES: SERVICIO ECOPARQUE	84.000,00	12.000,00	72.000,00
213	9121	226010	O. GOBIERNO: ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	30.000,00	10.000,00	20.000,00
714	1612	640002	URBANISMO: HONORARIOS PROYECTOS TÉCNICOS	10.000,00	9.999,00	1,00
230	9201	150000	SECRETARÍA: COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	60.000,00	60.000,00	0,00
230	9201	150010	SECRETARÍA: COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD LABORAL	5.000,00	5.000,00	0,00
230	9201	151000	SECRETARÍA: GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRA FUNCIONARIOS	40.000,00	30.000,00	10.000,00
230	9201	151010	SECRETARÍA: GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAS LABORALES	5.000,00	5.000,00	0,00
				784.000,00	252.000,00	532.000,00

El Pleno del Ayuntamiento, con nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y siete votos en contra correspondientes a los seis concejales presentes del grupo popular y el de la concejal de Coalición Valenciana, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albal para el ejercicio 2011, con inclusión del Programa Social de ayuda a familias y fomento de empleo (252.000€) resultante de la enmienda formulada por el grupo socialista, así como sus Bases de Ejecución y documentos anexos, que incluyen el

Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo Fundación Residencia Municipal de Ancianos “Antonio y Julio Muñoz Genovés” y sus respectivas plantillas de personal con inclusión de la creación de una plaza de funcionario eventual (grupo C1). Quedando los Gastos y los Ingresos, con las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

### 1. Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo Fundación Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	600.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.100,53
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CAPITULOS</b>	<b>610.100,53</b>

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	421.867,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	186.982,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>610.100,53</b>

### 2. Presupuesto del Ayuntamiento.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.824.101,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.497.506,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.040.203,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.016.422,15
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CAPITULOS</b>	<b>12.758.232,15</b>

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.981.741,82

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.790.149,48
3	GASTOS FINANCIEROS	65.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.500,00
6	INVERSIONES REALES	1.836.797,39
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	819.484,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	692.559,46
	<b>TOTAL</b>	<b>12.758.232,15</b>

## **I. Plantilla de personal Ayuntamiento 2011**

### **A) Funcionarios de carrera**

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
1. Escala de habilitación nacional		
1.1. Subescala Secretaría		
1.1.1. Categoría de entrada		
Secretario/a	1	A1
1.2. Subescala Intervención-Tesorería		
Interventor/a	1	A1
Tesorero/a	1	A1
1.3. Subescala Secretaría-Intervención		
Oficial Mayor	1	A1/A2
2. Escala Administración General		
2.1. Subescala Técnica		
Técnico de Administración General	2	A1
2.2. Subescala administrativa		
Administrativo/a	3	C1
2.3. Subescala Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	23	C2
2.4. Subescala Subalterna		
Subalterno	3	AP
Conserje Cementerio	1	AP
Conserje Casa de la Cultura	1	AP
Conserjes	7	AP
3. Escala de Administración Especial		
3.1. Subescala Técnica		
3.1.1. Clase Técnicos Superiores		
Arquitecto/a	1	A1
Psicólogo/a	3	A1
Pedagogo/a	2	A1
3.1.2 Clase Técnicos Medios		
Arquitecto/a Técnico-Aparejador	3	A2
Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	A2
Ingeniero/a Técnico Industrial	1	A2
Jurídico	1	A2
Calidad y Procesos	1	A2
Informático	1	A2
Servicios Sociales	2	A2
Educación y Cultura	1	A2
Archivos y Bibliotecas	2	A2
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	2	A2



3.1.3. Clase Técnicos Auxiliares		
Consumo	1	C1/B
Delineante	1	C1/B
3.1.4. Clase Auxiliares		
Auxiliar de biblioteca	1	C2
3.2. Subescala de Servicios especiales		
3.2.1 Clase: Policía Local		
a) Escala Técnica		
Categoría: Intendente-Jefe	1	A2
Categoría: Inspector	1	A2
b) Escala Básica		
Categoría Oficial (2 de segunda actividad)	10	C1
Categoría: Agente (1 de segunda actividad)	25	C1
Categoría: Jefe Unidad Administrativa Policial	1	C1
c) Auxiliares de Policía Local		
Guarda rural	1	AP
3.2.2. Clase: personal de Oficios		
Oficial de Recaudación	1	C1
Oficial encargado	1	C2
Oficial oficios múltiples	1	C2
Ayudante de mantenimiento	1	AP

#### B) Personal laboral

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Oficina de Normalización lingüística	1	A2
Técnico de Juventud	1	A2
Encargado de obras	1	C1
Profesores EPA	4	A2
Profesores EPA	1	A1/A2
Profesores EPA	2	A1
Monitora 3ª Edad	1	C1
Conductor	2	C2
Oficial Oficios Múltiples	7	C2
Ayudante de mantenimiento	10	AP
Ayudante de limpieza	7	AP
Encargada de limpieza	1	AP
Ayudante de mantenimiento (deportes)	1	AP

#### C) Personal eventual

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Personal eventual	1	C1

## **II. Plantilla Organismo Autónomo Administrativo Fundación Pública Municipal Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés**

**A) Personal laboral**

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Auxiliar de Residencia (dedicación 100%)	17	C2
Auxiliar de Residencia (dedicación 50%)	13	C2
Fisioterapeuta	1	A2
A.T.S.	1	A2
Trabajadora Social (dedicación 50%)	1	A2

**Segundo.-** Exponer al público el Presupuesto General y las respectivas plantillas de personal para el ejercicio económico 2.011, las Bases de Ejecución y documentos anexos, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**Tercero.-** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presentase ninguna reclamación. El Presupuesto General definitivamente aprobado, será insertado y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Del Presupuesto General definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado, Delegación Provincial de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales y a la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana, Dirección General de Interior, Área de Administración Local, simultáneamente al envío al Boletín Oficial a que se refiere el apartado anterior, a los efectos previstos en la Ley referenciada.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención a los efectos que procedan.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo se produjeron las intervenciones que, resumidamente, se recogen a continuación.

Por la sra. Hernández Ferrer, se realiza la intervención que, resumidamente, se recoge a continuación:

En primer lugar pregunta si la disminución de algunas partidas por importe de 252.000 € y dado que el informe de la Interventora hay una advertencia de ilegalidad, desea saber porqué se llevan a pleno unos presupuestos que no cumplirían con la legalidad, según dicho informe.

De otra parte, plantea que en el IBI del año anterior el Padrón fue aproximadamente de 4.113.000€ y para el año próximo se dota en 4.250.000€. Desea saber si se han tenido en cuenta la bajada de los porcentajes, si está ajustado a la realidad y si se han tenido en cuenta las nuevas valoraciones catastrales que este año son a la baja, además de las devoluciones previstas en los sectores 2 a) y 1.1.b).?

Por lo que respecta a la participación en los Tributos del Estado, en el 2009 fue de 2.474.000€, la de 2010 de unos 2.000.000€ prorrateando el estado de ejecución al 30 de junio, y para el 2011 se ha dotado con más dinero, por lo que quisiera saber si se espera que la participación del estado este año se incremente a la del año anterior.

Pregunta también porqué el gasto de la piscina cubierta figura en el grupo 9, junto a las amortizaciones y préstamos, pero no figura como capital vivo del dinero que debe el Ayuntamiento. Aprovecha para solicitar aclaración acerca de cuanto se debe de la piscina cubierta, que aunque si que consta lo que se paga, que son unos 330.000€, no figura lo que se debe todavía.

En relación con los intereses de los depósitos bancarios, recuerda que el Ayuntamiento de Albal en el 2009 cobró unos 326.000€ y en el 2010 a 30 de junio, 60.000€, que para el año completo podrían ser unos 120.000€ pero, para el año 2011 se dotan sólo en 40.000€, lo que viene a decir que en dos años los intereses bancarios han disminuido el 90% en su volumen global luego, como ella ya ha dicho en anteriores ocasiones, estaban gastando el efectivo que tenía el Ayuntamiento pero la acusaron de que no sabía hacer bien los números.

Respecto de las nóminas, aún cuando deberían haber disminuido un 5% obligado por el Estado, según se ha enterado hoy, en el año 2010 había 145 plazas en la plantilla de personal y para este año figuran 151, luego hay un aumento de seis plazas y no entiende bien por qué, y eso cuando hay ayuntamientos que piensan incluso en hacer ERES. Le resulta llamativo que, bajando el presupuesto, la plantilla de personal aumente en seis personas.

Destaca que al bajar el importe del presupuesto el gasto de personal llega hasta el 40% del total y si se añaden a la plantilla de personal, los gastos de los servicios externalizados, que ella prefiera llamar privatizados, pasaría a ser un gasto del 53% del total del presupuesto.

Por ello, y a pesar de sus críticas, el importe del mantenimiento de jardinería era el año pasado de 190.000€, y este año es de 220.000€, más 70.000€ de mantenimiento de parques, lo que hace un total de casi 300.000€ y cree, asimismo, que no responde una dotación tan elevada con las dimensiones y el estado de los parques.

Acerca de la dotación de 22.000€ a la “escoleta” municipal el año pasado y que no entendía la misma, este año pasa a 44.000€, que no está nada mal y por ello quiere manifestar que esta empresa ha presentado en Consellería para la subvención de 79 plazas, incrementadas en 9 el número de plazas, por ello cree que no se ha comprobado la veracidad de las mismas por lo que no es cierto el argumento de que “... eso corre a cargo de cada empresa en su riesgo y ventura”, luego no es coherente la crítica a las políticas privatizadoras de la Generalitat y luego hacer uno mismo lo contrario.

Sobre la gestión del sistema tributario, según ella misma recuerda se habló de que se bajaba la cantidad para mantenimiento y asesoramiento del programa informático, de unos 40.000€ a 25.000€, pero ahora se han presupuestado 35.000€, y quisiera saber cual es la cantidad correcta, aunque considera excesivo sea cual sea el importe, como lo fue el importe del programa de 170.000€ y cree que no sería lo mismo si lo tuvieran que pagar personalmente.

Respecto a las vías públicas, para el 2011 se presupuestan obras por importe de 140.000€, por lo que la concejal quiere saber que obras son las que está previsto hacer.

Aprovecha para decirle al Sr. Hernández Vila que él nos ha dicho otras veces que el Ayuntamiento no había pedido ningún préstamo y ahora resulta que la Interventora en una hoja que acompaña a la documentación del presupuesto, hace constar las fechas de suscripción de los préstamos actuales y dos de ellos, de 1.180.000€ y 513.000€, así como las fechas de formalización de los mismos corresponden al periodo de gobierno del PSOE, el de la CAM el 27-11-2007 y el del BCL el 31-12-2006. En consecuencia considera que no es verdad que no se hayan suscrito préstamos, ello sin tomar en consideración el préstamo de la piscina cubierta.

Añade que si los 104.000€ que el Ayuntamiento ha conseguido por la reducción del sueldo de los funcionarios tenían que minorar el Presupuesto de 2010, pregunta por qué figuran también la misma cantidad en el 2011.

Por último, en la partida de órganos de gobierno, personal eventual, figuran 30.000€ y pregunta que personal eventual va a figurar dentro de órganos de gobierno como dice esa partida.

Por el sr. Ferrerons Delhom se expone que le ha parecido apreciar un error en la memoria del presupuesto, en concreto en la cantidad que figura en el capítulo de inversiones, anexo al presupuesto, que en un sitio figura 250.000 € y en el otro lado figura 240.000 € y desconoce cual es la cantidad correcta.

Con referencia al IBI, si este año se ha bajado el coeficiente del 0'72 al 0'70 pero la cantidad a la que se aplica ese coeficiente sube cada año, luego no se puede proclamar que se reduce la contribución porque la misma subirá más o menos un 5%.

Respecto de los servicios sociales está conforme en que se reduzcan las asignaciones pero cree que se hubieran podido pelear un poco más de otras partidas.

Sobre la tasa de recogida de basuras considera que la tasa debería de estar equilibrada con ingresos y gastos, y si la previsión de ingresos es de 395.000€, viendo el estado de ejecución a 30 de junio si que es posible que se pueda recaudar esa cantidad, pero al comprobar el capítulo de gastos, figuran 245.000 € de pago del servicio de basuras, luego si el año pasado en la aprobación del presupuesto se dijo que esa diferencia era para la compra de contenedores, aunque al comprobar este año las inversiones figuran unos 90.000€, por lo que parece existe un superávit de 60.000€. En resumen, lo que quiere es manifestar sus dudas acerca de que pueda existir una tasa con beneficios en su aplicación.

En la partida de telecomunicaciones ha verificado que este año se reduce pero considera que sigue siendo alta la previsión.

Por lo que respecta a la empresa concesionaria del servicio de la escuela infantil municipal recuerda que se ha pedido al Ayuntamiento una copia del convenio firmado con aquella porque su grupo, al observar que se fija una compensación de 44.000€ con cargo al presupuesto, considera que no deberían ser los vecinos los que tengan que pagar las pérdidas de empresas privadas



Añade que también han solicitado información acerca de una persona que parece colabora en temas de comunicación y que, aparentemente, está siendo retribuida por una empresa externa.

Observa, por otra parte, que aparecen los 30.000€ del gabinete de prensa del año pasado y como se hizo una modificación de créditos, al comprobarlo en el nuevo presupuesto no les consta si ese servicio estará o no este año. Aunque, en cualquier caso, además de ese gasto existe una previsión de otros 40.000€ por la edición del REPLÀ, con lo que los gastos por ese concepto ascenderían a una cifra muy importante e inapropiada, según afirma, en tiempos de crisis.

Pregunta también acerca de la partida de indemnizaciones acordadas por Juzgados, donde parece existir una previsión de un millón de euros y quisiera saber a que obedece.

También aprovecha para preguntar acerca del ingreso de 470.000€ que adeuda una empresa de la localidad y si ya ha entrado en caja ese dinero.

Le sorprende, según afirma, que se prevea abonar un montante de 150.000€ para monitores deportivos, cuando en plantilla no existen puestos de monitor deportivo.

Por el Sr. Hernández Vila se interviene en nombre del grupo socialista y se valora positivamente el proyecto de presupuesto, presentándolo como un presupuesto austero, social y equilibrado. Añade que incorpora la congelación de algunos tributos y se incluye una reducción del tipo impositivo del IBI con el fin de aliviar la presión fiscal, al tiempo que se reduce gasto corriente.

Amplia el detalle acerca de alguna partidas de gasto social como la dedicada a prestaciones básicas que presenta un aumento del 42% y del que refiere que no ha dejado de incrementarse en las dos últimas legislaturas, presentando un acumulado del 250%.

Por otra parte, anuncia que en este tiempo de crisis se asume que se tuviesen que hacer correcciones del presupuesto a lo largo del ejercicio y destaca que el presupuesto, tal y como su nombre indica, es sólo una previsión, una guía, y se podrán hacer modificaciones, si las circunstancias lo requieren, a lo largo del ejercicio presupuestario.

A continuación explica la enmienda presentada por su grupo para incorporar una nueva partida para un programa de empleo social detrayendo gastos de otras partidas.

De otra parte, en relación con algunas manifestaciones que han realizado los concejales que le han precedido en el uso de la palabra, afirma que la gestión indirecta de ciertos servicios públicos, o externalización, es una práctica más económica y eficiente, en muchas ocasiones, que la gestión directa a través de empleados municipales.

De orden del Sr. Alcalde, la Sra. Interventora realiza algunas aclaraciones en contestación a preguntas formuladas en relación con el proyecto de presupuesto.

En su intervención explica el contenido del informe de Intervención que acompaña al proyecto de presupuesto y se detiene en los aspectos de legalidad, respecto de la cual clarifica que su informe no resulta negativo para el proyecto ni plantea su no aprobación. Aclara también cuanto se refiere a las cifras consignadas como ingreso por el concepto de IBI, refiriéndose al incremento anual derivado de la revisión catastral iniciada en su día y acerca de la bajada del tipo impositivo para paliar el incremento anual consiguiente.

Explica también los cálculos realizados para estimar las previsiones de ingresos por otros conceptos, así como los cálculos de algunas previsiones de gastos que se recogen en el proyecto, así como el destino de la reducción de las retribuciones de todos los empleados públicos acordada por la administración central.

La Sra. Hernández Vila, como Concejal Delegada de Hacienda, da cuenta de que el proyecto de presupuesto y sus anexos de plantilla han sido dictaminados por la Mesa General de Negociación, donde también se han negociado los cambios retributivos derivados de la RPT en los términos del calendario de aplicación pactado en su día.

Replica a la Sra. Hernández Ferrer que el incremento de plazas que observa en la plantilla es meramente aparente, por cuanto algunas plazas se amortizarán cuando se cubran otras o bien se dejarán sin cubrir, señalando como ejemplo el caso de las plazas de Intendente e Inspector.

Insiste en la disminución operada en el capítulo primero con el fin de dotar el programa social de empleo que se ha presentado hoy en forma de enmienda al presupuesto.

Aclara que la aparición en plantilla de un puesto de naturaleza eventual constituye una novedad que permite incorporar a un cargo de confianza de nombramiento discrecional por la Alcaldía cuyo cese se produce en forma simultánea al de la autoridad que lo nombra.

A la pregunta de si ha producido el ingreso de los 470.000€ que adeuda una empresa de la localidad, contesta que estaba previsto dicho ingreso para 2010 y que como no se ha producido se van a iniciar los mecanismos legales para su cobro.

La Sra. Hernández Ferrer formula su queja de que parte de la documentación les fue entregada a las doce del mediodía cuando la comisión era en la misma mañana.

A la vista del informe de Intervención destaca que las previsiones que ahora se presentan para el año 2011 no se ajustan al del Plan Económico financiero aprobado en su día, por lo que entiende que habrá de ser reajustado.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde le interpela señalando que se ha gastado el dinero producto de la venta de solares generados por la gestión del PGOU, sobre todo en el polideportivo, y que el próximo equipo de gobierno va a encontrarse el cajón vacío.

Por otra parte critica la que considera falta de coherencia de los socialistas que critican la privatización de servicios públicos cuando la hace la Generalitat y la practican en Albal, donde gobiernan.

Por último, reivindica la que ha sido su crítica durante los últimos cuatro años, en tanto que la gestión del equipo de gobierno ha llevado al Ayuntamiento a la situación actual, cuando todos se reían de sus advertencias.

El Sr. Ferrerons solicita que se conteste a su pregunta acerca de los monitores deportivos, esto es porqué se consignan 150.000€ de gasto cuando no hay ninguno en plantilla.

Añade, respecto del tema del IBI, que el Ayuntamiento tiene la llave para impedir la subida y es reduciendo el tipo impositivo lo suficiente como para neutralizar la aplicación de la revalorización anual del valor catastral y no lo ha hecho. Y pone como ejemplo otros municipios como Sedavi con un tipo impositivo más bajo.

El Sr. Hernández Vila contesta que los monitores deportivos no están en plantilla desde hace tiempo puesto que fueron absorbidos por la empresa que ganó el concurso de gestión del polideportivo de Santa Ana que, de momento, cumple satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.

Añade que los portavoces de la oposición no han aclarado si les parece bien o no la propuesta de enmienda consistente en la dotación de un programa social de empleo. Como tampoco se ha discutido las líneas básicas del proyecto de presupuesto ni han entrado en el fondo del asunto.

Considera que no hay que reprochar que se empleen los recursos municipales en satisfacer necesidades del municipio cuando se gestiona bien y el equipo de gobierno, según afirma, está cumpliendo al cien por cien.

Por el Sr. Alcalde se destaca la transparencia con la que se tramitan los expedientes y las facilidades para el acceso a la información que se reconoce a todos los concejales, los medios que se ponen a su disposición, como despachos, ordenador, etc. y, además, la libertad con se expresan en los plenos y los medios de comunicación públicos, como el REPLÀ, lo que contrasta con las limitaciones que los demás han padecido cuando gobernaba el Partido Popular.

Reprocha a la Sra. Hernández Ferrer que vea la gestión municipal con visión del jubilado preocupado por atesorar para prevenir el día de mañana. Quiere tranquilizarla porque la gestión permite ir pagando las obligaciones en plazos razonables y la situación municipal es saludable y goza de todo crédito y puede comprobarlo preguntando en cualquier banco.

Recuerda que resta mucho patrimonio en terrenos por vender y que la decisión de no vender se ha adoptado precisamente porque la situación no permitía obtener un valor adecuado, porque se cuida la economía municipal. Afirma que no debe preocuparse quien gobierne en la próxima legislatura porqué tendrá patrimonio para administrar y enajenar si hace falta.

Respecto de la comparación con Sedavi que realiza el Sr. Ferrerons recuerda que ese municipio se encontró con muchas inversiones y servicios ya ejecutados en legislaturas anteriores y aquí, en Albal, se ha tenido que construir casi todo partiendo desde cero. A propósito de lo cual recuerda que sus propios hijos mientras fueron pequeños no pudieron disfrutar de ningún parque en Albal porque no había ninguno.



Respecto a las críticas de presunta incoherencia política, afirma que la política de los socialistas en Albal es la que creen que conviene a Albal, lejos de consignas de partido.

Añade que no puede entender que se critique que se han reducido los ingresos por intereses cuando lo que se ha hecho es recurrir al dinero propio que se tenía en bancos para no recurrir al endeudamiento, con el consiguiente gasto en pago de intereses que siempre serían más abultados.

Finalmente recuerda a la Sra. Hernández Ferrer que su posición es minoritaria y tiene que asumirlo aunque se empeñe en hablar más que el Sr. Ferrerons que tiene siete concejales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó esta por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el Secretario se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: Ramón Marí Vila**

**Fdo.: Antonio Montiel Márquez**